

DESCRIPCIÓN PRACTICA DEL INVENTO

Es un sistema (mecánico, eléctrico, electrónico o combianados los anteriores) incorporado a un colchón (para dormir o descansar, sea en la mitad del mismo, o en el cabezal (para vomitar)) cuya finalidad especifica es la de recibir los fluidos corporales (desechables) del hombre o la mujer. Inicialmente los de la orina.

RESUMEN

Permitirá que la persona enferma, físicamente impedida, ancianos, niños y usuarios de un colchón en general, puedan hacer sus necesidades fisiológicas (orinar, defecar, vomitar, menstruar, ser bañados, aseados u otros) en el mismo colchón por urgencia o razones varias para no levantarse totalmente para ir al baño, sin riesgo de sentir malos olores ya que al cerrar el mecanismo Colrelax este queda totalmente hermético. Y pudiéndolo hacer con absoluta higiene; pues nunca habrá contacto directo entre el mecanismo y parte del cuerpo alguno, ya que cualquier fluido, desecho corporal, o ajeno al mismo, arrojado al mecanismo Colrelax , será recibido por una bolsa desechable intermedia, entre el mecanismo y otro cuerpo, llámese humano u otro; la bolsa será siempre desechable, y removible a voluntad. Para que lo recibido por la misma pueda ser arrojada a otro recipiente (sanitario, basura, etc.) , seguidamente o al otro día.

DESCRIPCIÓN TECNICA

Es un dispositivo insertado en un colchón convencional (para dormir o descansar) que consta de una, dos o mas aberturas (graduables), dependiendo de las necesidades del usuario y si es un colchón para una o dos personas; dicha abertura o aberturas estará o estarán cerradas, semi o abiertas, manejadas independientemente, y a voluntad de cada usuario, dichas aberturas estarán ; incorporadas, adheridas o fusionadas a cada

colchón. Y no se sentirán como cuerpos extraños, pues al estar fabricadas en látex (u otro caucho suave) se sentirá como parte integral de cada colchón.

El sistema operativo de Colrelax será manejado manualmente por medio de una perilla lateral la cual al girar, expandirá un sistema de varillas aceradas flexibles, resortes u otros que estarán comunicadas a la perilla directamente o a través de piñones, bandas elásticas, tornillo sin fin, dispositivos eléctricos o electrónicos, hidráulicos, neumáticos u otros. las cuales abrirán los labios superiores en látex o cualquier tipo de caucho suave del sistema Colrelax.

Igualmente podrá ser manejado no a través de una perilla si no mediante suiches que activan bobinas, solenoides u otros eléctricos o afines alimentados mediante baterías o conexiones electricas de variados voltajes que finalmente cerraran o abrirán el sistema Colrelax. Opcionalmente también puede ser manejado con un sistema electrónico a control remoto si así se quiere el cual efectuara la misma función anterior (abrir, cerrar) solo que ahora se hará de forma digital y a distancia.

Colrelax se vera como el colchón convencional (común y corriente) pues el mecanismo o los mecanismos Colrelax estarán internamente en cada colchón y será o serán manejados mecánicamente mediante una perilla lateral y/o electrónicamente mediante un suiche o un control remoto.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Reivindicación: los colchones existentes en el mercado actual no brindan la facilidad a tantas personas que lo necesitan urgentemente, pues a la fecha es increíble que un paciente enfermo, anciano o un impedido físico este obligado a utilizar el conocido y obsoleto pato (vasija para recibir fluidos corporales) , con la enorme incomodidad que el uso de dicho artefacto implica. Y requiriendo en la mayoría de las ocasiones la intervención de otra persona para poder utilizar tan obsoleto objeto (pato).
2. Reivindicación: Con el colchón (para dormir y descansar facilitador de necesidades fisiológicas) Colrelax estos y muchos otros inconvenientes como el de tener un sanitario lejos, serán superados.

Es urgente anotar tres observaciones adicionales :

1. Es de vital importancia hacer énfasis en que el sistema Colrelax podrá ser aplicado, insertado o fusionado no solo a colchones para dormir o descansar si no también en camillas de hospitales, sillas de ruedas, sillas estáticas y sillas de vehículos de transporte de pasajeros en general (terrestre, aéreo, fluvial, etc.)
2. La forma física y el tamaño de los labios superiores del sistema Colrelax en látex o cualquier otro caucho suave podrán ser de variadas formas físicas y tamaños dependiendo si es para hombre o mujer y/o para un uso específico.
3. El sistema Colrelax y sus respectivas aberturas podrán estar ubicadas tanto en la mitad parte superior o cualquier otro punto de los colchones, sillas o elementos en el cual vaya ser insertado dependiendo de el uso específico y exigencia de el usuario.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-055755-00002-0000
Fec 2006-06-24 10 58 04 Dep 2020 NUECREACIONES
Tra 3 MODELO
Eve 1 REGDEPOSITO
Act 329 CTINFORMACION Folios 1

Septiembre 15 del 2006

Señores (as):
Súper Intendencia de Industria y Comercio
Secretaria General
Bogota D.C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-093632-00000-0000
Fec: 2006-09-18 17:23:24 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra 317 PETICIONINFOR
Eve SIN EVENTO
Act 411 PRESENTACION Folios: 2

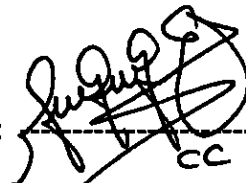
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-093632-00000-0000
Fec 2006-09-18 17:23:24 Dep 2023 PATENTES
Tra 103 CERTIFICACION
Eve SIN EVENTO
Act 411 PRESENTACION Folios 2

La siguiente es para pedirles comedidamente que nos diligencien un certificado de prioridad para el modelo de utilidad llamado Colrelax con la radicación # 0655755 del 9 de junio del 2006, a nombre de Luis Guillermo Gómez Escobar con c.c # 2.774.136 de Medellín. El interés de este documento, es para empezar el trámite en el país de España para la protección del modelo de utilidad en el mismo.

De antemano muchas gracias por su colaboración.

Luis Guillermo Gómez Escobar
c.c 2.774.136 de Medellín

Firma:


cc 2774136

Anexo: dirección personal
Barrio Buenos Aires
Calle 49 # 25- 12
Medellín, Colombia
Tel: 2213269 - cel : 3128724195

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 71.985
FECHA : SEPTIEMBRE 18 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-093632- -00000-0000
Fec: 2006-09-18 17:23:24 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra 317 PETICIONINFOR
Eve SIN EVENTO
Act 411 PRESENTACION Fotos: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LUIS G GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	47123736	15/09/2006	14,600.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14,600.00
	TOTAL :	\$ 14,600.00

SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.